



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

NOTA INFORMATIVA

En relación con el contenido de la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, de fecha 9 de julio que se acaba de publicar, por la que se aprueba la adjudicación de plaza a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M3, M2, M1 y E2, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por resolución de esta Secretaría de Estado de Función Pública de 29 de marzo de 2022 (BOE del 30) y gestionado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, se hacen las siguientes aclaraciones:

- Primero. De conformidad con la base tercera, punto quinto, de la convocatoria del proceso selectivo se declara inhábil el mes de agosto a efectos del cómputo de plazos.
- Segundo. Según el apartado tercero de la resolución de adjudicación de puestos, el plazo máximo de un mes al que alude va referido al tiempo que tiene la Administración para la preparación de los contratos, estando inicialmente prevista la formalización de los mismos a partir del 9 de septiembre de 2024, de lo que el órgano competente avisará por este medio, indicando la fecha exacta de la formalización.